



Dirección General de Escuelas

<b>CIRCULAR N°01/2022 Educación Inicial</b>	<b>MENDOZA, 24 de noviembre de 2022</b>
<b>Inspectora Técnica General Inspectoras/es Técnicos Regionales Inspectores Técnicos Seccionales (G. Estatal y Privada) Directoras/es (G. Estatal y Privada) Docentes de Educación Inicial</b>	<b>REF: Concurso de Ingreso a la Docencia 2023- Educación Inicial</b>

La Secretaria Técnica y Presidente de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Inicial ,dando cumplimiento al contenido de la **RESOL-2022-8295-E-GDEMZA-DGE** de fecha 4 de noviembre de 2022, la cual reglamenta el Concurso de Ingreso a la Docencia 2023 a cargos titulares en establecimientos educativos de **Nivel Inicial**, Nivel Primario y de la Modalidad de Educación Especial y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA) que dependen de la Dirección General de Escuelas, emite la presente Circular a efectos de operativizar la convocatoria .La misma consta de **IV ANEXOS** que a continuación se detallan :

**Anexo I: Cronograma** Concurso de Ingreso a la Docencia de Nivel Inicial.

**Anexo II: Documentación** en formato digital a presentar en el momento del Acto

**Anexo III: Procedimiento** del Concurso de Ingreso.

**Anexo IV: Autorización** a Tercero Interviniente.



Dirección General de Escuelas

## ANEXO I

### CRONOGRAMA: Concurso Ingreso Docencia Educación Inicial-2023

<b>25/11/2022</b>	<b>Publicación Orden de Mérito Provisorio</b> , en Portal Web de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial- Portal Educativo –DGE
<b>25/11/22 al 12/12/2022</b>	Reclamos al Orden de Mérito Provisorio. por correo oficial ,hasta el día 12de diciembre a las 16:00 hs <b>dge-jcinicial@mendoza.gov.ar</b>
<b>07/12/2022</b>	Publicación de cargos vacantes (las que arroje el Movimiento de Traslado Definitivo 2023, y luego de la Reserva del 15% y del 4% , según lo establece la normativa )
<b>25/11/22 al 14/12/2022</b>	Resolución de Reclamos.
<b>15/12/2022</b>	<b>Publicación Orden de Mérito Definitivo</b> en Portal Web de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial- Portal Educativo –DGE
<b>16/12/2022</b>	Concurso de Ingreso modalidad Virtual a partir de las 9:00 hs. (detalles del procedimiento en ANEXO II)
<b>01/02/2023</b>	Efectiva toma de posesión del cargo.



Dirección General de Escuelas

## ANEXO II

### **Documentación Requerida.**

- DNI Original /digital o Cédula Federal o Pasaporte, solo en el momento inicial.
- DDJJ de horas y/o cargos, solo en caso de que este rectificadas.
- Deberá presentar **la renuncia** al **31-01-2023 (aceptada y firmada por autoridad competente)** en caso de tener cargo titular en Educación Privada, cargo no docente y docente contratado con 5 años o más años. En caso de rectificación deberá contar con la documentación respaldatoria con la firma de superior jerárquico. Si es que no fue subida en el formulario.



Dirección General de Escuelas

## **ANEXO III**

### **PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE INGRESO**

- 1.- Se emitirá nueva Circular con la especificación del día y horario según Orden de Mérito, para ingresar a la sala de reunión virtual. Se utilizará la aplicación Meet, que el/la docente debe tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar.
- 2.- El día hábil anterior al turno, o en días previos a éste, el/la docente recibirá en el correo que tiene vinculado a su GEM PAD, un enlace generado por un miembro de Junta Calificadora de Méritos de Nivel inicial; con la especificación del horario, para ingresar a la sala de reunión virtual.
- 3.- El/la docente podrá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee: particular, desde su escuela, EduRed más cercano (podrá consultar domicilio de los mismos en Portal Educativo Mendoza.)
- 4.- El/la docente deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía.
- 5.- En la fecha y hora señalada, el/la postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un/a miembro de la Junta Calificadora y a los/as otros/as docentes citados/as a la misma hora. La reunión será grabada para registro por un/a miembro de la Junta Calificadora. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos de los/as postulantes silenciados, excepto el de la persona que está participando.
- 6.- El/la miembro de Junta Calificadora llamará a el/la postulante, respetando el Orden de Méritos Definitivo. El/la concursante deberá tener su **cámara encendida**, para mostrar su **imagen**, la documentación que certifique **identidad**. y **Declaración Jurada** cargos/horas actualizada (ver ANEXO II), en caso de tratarse de persona autorizada esta deberá presentar la autorización correspondiente y la Declaración Jurada del/la postulante.
- 7.-Secretaria Técnica, Junta Calificadora y Salud Laboral revisarán la documentación requerida.
- 8.- Al momento del ofrecimiento, el/la docente deberá presentarse encuadrado en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002, en caso contrario no podrá participar del concurso. Si la declaración **NO refleja** la realidad laboral del/de la docente, debe estar rectificadas y acompañada de las probanzas debidamente firmadas por la autoridad competente



Dirección General de Escuelas

- 9.-** Es responsabilidad del/de la docente constatar previo al concurso la ubicación de las escuelas, movilidad, horarios, etc. correspondientes a los cargos publicados de su interés.
- 10.-** Al finalizar su participación, según cualquiera de los puntos precedentes, el/la docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado.
- 11.-** El acta volante del cargo optado durante el Ingreso será emitida por sistema SAGE y enviado a la cuenta de correo declarada en su GEM PAD. El/la docente deberá presentar este volante, dentro de las siguientes 72 hs. a las autoridades de la escuela de destino, por correo oficial la escuela seleccionada (por correo oficial según GEM).



Dirección General de Escuelas

## ANEXO IV

### AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

La/ El que suscribe ..... (Apellido/s  
y Nombre/s) DNI N°....., AUTORIZA al/a la  
Señor/a.....(Apellido/s y

Nombre/s del autorizado/a) DNI N°..... a optar por mí, un cargo en el Concurso  
de Ingreso a la Docencia Educación Primaria 2023 (RESOL-2022-**8295**-E-GDEMZA#DGE)

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este Anexo,  
RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte de la persona  
autorizada.

FIRMA: .....

Lugar y fecha: .....

APELLIDO/S Y NOMBRE/S: .....

DNI/ CUIL: ...../.....

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de **DNI original/digital, o Cédula Federal o Pasaporte original** del autorizado/a al momento del Acto del Ingreso a la Docencia Educación Primaria 2023 y **Declaración Jurada de cargos / horas del representado**.

Adjuntar copia de DNI de la persona autorizado/a, y toda la documentación requerida.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Circular N°1 de Secretaria Técnica de Educación Inicial

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.